



136/10

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 24 de septiembre de 2010

VISTO, el expediente N°972/10 de fecha 22 de abril de 2010, y el expediente N°2128/10 correspondiente a la 7° Reunión del año 2010 del Consejo Superior, y,

CONSIDERANDO:

Que la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Lanús ha gestionado la suscripción de un Convenio Específico con la Federación de Docentes de las Universidades;

Que el citado Convenio tiene por objeto desarrollar un curso de Salud y Condiciones de Trabajo para los docentes de esta Universidad;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha intervenido sin objeciones que formular a los aspectos formales del documento puesto a consideración;

Que este cuerpo, en su 7° Reunión del año 2010, ha analizado y aprobado la suscripción del convenio indicado ut supra;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo N° 31, inciso o), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Delegar en el Rectorado de la Universidad Nacional de Lanús, la suscripción del Convenio Específico con la Federación de Docentes de las Universidades, y la Universidad Nacional de Lanús, cuyo texto se adjunta en un Anexo de cinco (5) fojas que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

m.p.m.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Daniel Rodriguez Juan Loiseau



136/10

Universidad Nacional de Lanús



CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS Y LA FEDERACION DE DOCENTES DE LAS UNIVERSIDADES

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS, con domicilio en 29 de septiembre 3901, de la Ciudad de Lanús, representada para este acto por la Dra. Ana María Jaramillo, en su condición de Rectora, y en adelante denominada "UNLa.", por una parte; y la LA FEDERACION DE DOCENTES DE LAS UNIVERSIDADES, con domicilio en la Avenida Córdoba 2439 Piso 1º izquierda, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado para este acto por el Lic. Daniel Ricci, DNI 17.633.024, en su carácter de Secretario General, en adelante denominado "FEDUN", por la otra parte, y conjuntamente denominadas las "PARTES", disponen de común acuerdo, celebrar el presente CONVENIO ESPECIFICO, en los términos y condiciones que a continuación se expresan:

PRIMERA: Las partes acuerdan, mediante el presente convenio desarrollar el curso de Salud y Condiciones de trabajo, cuyo programa se adjunta en el ANEXO I, dirigido a docentes de la UNLa.

SEGUNDA: La sede de realización del curso será en la UNLa.

TERCERA: El financiamiento del curso de acuerdo al detalle en ANEXO I será con los fondos aportados por el Ministerio de Cultura y Educación asignados para la capacitación docente en Seguridad e Higiene.

CUARTA: las tareas de dirección académica y las administrativas referidas a las actas de inscripción, asistencia, y evaluación estarán a cargo de la UNLa.

QUINTA: FEDUN designará una coordinación del curso a cargo de la Esp. Silvia Cárcamo que responderá a los lineamientos de la UNLa para esta tarea.

SEXTA: En ocasión de este convenio los alumnos gozarán de una beca total de aranceles académicos.

SEPTIMA: La FEDUN se compromete a realizar la difusión y la convocatoria de aspirantes al curso.

OCTAVA: En los términos del presente convenio la FEDUN podrá proponer docentes, en acuerdo con la UNLa.

NOVENA: La responsabilidad de garantizar las condiciones necesarias de las instalaciones y la provisión de los recursos didácticos para el desarrollo de las actividades docentes del curso corresponde a la UNLa.

DECIMA: Este Convenio Específico tendrá vigencia desde la firma del mismo hasta la finalización total de las acciones, prevista para el 30 de Diciembre de 2010. Las partes se reservan el derecho de denunciarlo unilateralmente debiendo hacerlo en forma fehaciente con una antelación de sesenta (60) días.

UNDECIMA: Las partes se someten expresamente para interpretación y ejecución a la jurisdicción y competencia en la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativa Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y constituyen domicilio legal en los mencionados en el exordio, donde se tendrán por válidas todas las comunicaciones que se cursen.

DUODECIMA: Este convenio se firma ad referendum de su ratificación por el Consejo Superior, como lo establece el Estatuto de la UNLa.

En prueba de conformidad se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Lanús a los..... días del mes de..... de 2010.

m.p.m.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Daniel Rodriguez Juan Loiseau



136/10

Universidad Nacional de Lanús



ANEXO I

m.p.m.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Daniel Rodriguez Juan Loiseau



136/10

Universidad Nacional de Lanús

ADUNLA
Asociación de Docentes Investigadores de la Universidad Nacional de Lanús



ACTIVIDAD I

CURSO DE SALUD Y CONDICIONES DE TRABAJO

para el

PERSONAL DOCENTE de la UNLa

Fundamentación:

Los problemas vinculados con la salud laboral involucran a una importante porción de nuestra sociedad, dados los efectos sobre la salud psicofísica de individuos y colectivos. De esta problemática no están excluidos los trabajadores docentes. Sin embargo, las diversas problemáticas que afectan a la salud de la población en relación con el trabajo vienen sufriendo un proceso de "invisibilización" y silenciamiento. Mediante esta segunda actividad de capacitación que realiza la Asociación de Docentes e Investigadores de la UNLa (ADUNLA), se pretende comenzar a instalar la problemática, generando un espacio para la reflexión y la construcción de propuestas que permitan mejorar las condiciones de trabajo de los docentes en nuestra universidad.

Objetivos:

- Aportar información sobre la legislación vigente que regula la salud y la seguridad en el trabajo en la Argentina.
- Aportar conocimientos vinculados con las condiciones y medio ambiente de trabajo y los diversos factores de riesgos en las organizaciones de trabajo.
- Aportar herramientas para la identificación de los factores de riesgo específicos en el marco de la Universidad, y en el ámbito de la actividad docente.
- Aportar información sobre como intervenir ante situaciones emergentes.

Destinatarios: Personal docente de la Universidad Nacional de Lanús

Contenidos

Módulo 1: CyMAT

Conceptos de Proceso de Trabajo, Organización del trabajo, Puesto de Trabajo y Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (CyMAT).

Módulo 2: Marco Normativo

Leyes que regulan la relación salud y seguridad en el trabajo: Ley Nacional 19.587, Dto. Reglamentario 351/79, Resolución 43/1997, Ley 24557 Riesgo de

m.p.m.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Daniel Rodriguez Juan Loiseau



136/10

Universidad Nacional de Lanús

Trabajo, Estatutos y Reglamentos Docentes

Módulo 3: Factores de Riesgo

Diversos factores de riesgo que afectan la salud de los trabajadores. Riesgos tecnológicos, ambientales, por carga de trabajo y psicosociales. Identificación de los factores de riesgo más frecuentes vinculados al trabajo, en docentes universitarios. Herramientas de descripción de los puestos de trabajo e identificación de factores de riesgo.



Módulo 4: Enfermedades Profesionales

Enfermedades profesionales vinculadas a la tarea docente. Enfermedades reconocidas por ley (disfonía y otras) y su prevención.

Módulo 5: Intervención ante situaciones emergentes

Recursos necesarios y disponibles. Gestión de la emergencia. Concepto de catástrofe y desastre. Concepto de triage y noria. Valoración de la escena. Evacuación.

Carga Horaria: 25 horas cátedras.

Modalidad de cursada: El curso se dictará a lo largo de **5 encuentros** (semanales o quincenales), cada uno de una duración de 4 hs. Cátedra (**3 hs. Reloj**). Durante ese tiempo, está prevista una dinámica de trabajo del tipo seminario-taller. Se agregan a la carga horaria 5 hs. para la elaboración del trabajo final.

Evaluación: Para el otorgamiento de certificado de aprobación del curso, se requerirá de la presentación de un mapa de riesgo del lugar de trabajo específico del cursante y su análisis.

m.p.m.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Daniel Rodriguez Juan Loiseau



136/10

Universidad Nacional de Lanús

ADUNLA
Asociación de Docentes Investigadores de la U/niversidad Nacional de Lanús
COSTOS
ACTIVIDAD I



CURSO DE SALUD Y CONDICIONES DE TRABAJO
para el
PERSONAL DOCENTE de la UNLa

| Financiamiento. 25 hs. | |
|--|--|
| Honorarios Docentes | \$ 1.250 (\$50x hora. Incluye 20 hs. Cátedra de dictado y 5 hs. Para la corrección de trabajos). |
| Viáticos de traslado docentes invitados | \$250,00 |
| Bibliografía para los cursantes | \$ 350,00 |
| Gastos Varios (impresión de certificados, administrativos para el funcionamiento operativo, formularios, encuestas de evaluación) | \$ 143 |
| Total costos | \$1.993 |

ACTIVIDAD II

ELABORACIÓN DE MATERIALES DE DIFUSIÓN SOBRE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES ESPECÍFICOS DEL AMBITO UNIVERSITARIO

| ACTIVIDAD | COSTO |
|--|-------------------|
| Selección de contenidos | \$200,00 |
| Diseño en los distintos formatos (afiche, digital, etc.) | \$400,00 |
| Elaboración de los materiales | \$300,50 |
| Distribución, publicación, difusión | \$263,00 |
| TOTAL | \$1.163,50 |

TOTAL ACTIVIDAD I Y ACTIVIDAD II: \$3.156,50

m.p.m.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Daniel Rodriguez Juan Loiseau